



Marina
Secretaría de Marina



A022 “Administración y Operación de las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”



Contenido

| | |
|---|----|
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA | 6 |
| 3. ANÁLISIS DE POBLACIONES | 6 |
| 3.1. POBLACIÓN POTENCIAL | 6 |
| 3.2. POBLACIÓN OBJETIVO | 7 |
| 3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN..... | 7 |
| 4. ÁRBOL DEL PROBLEMA | 8 |
| 5. ÁRBOL DE OBJETIVOS | 8 |
| 5.1. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS | 9 |
| 6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO | 10 |
| 7. DISEÑO OPERATIVO | 12 |
| 7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA..... | 12 |
| 7.2. UNIDADES RESPONSABLES | 12 |
| 7.3. BIENES Y SERVICIOS | 15 |
| 7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA | 15 |
| 8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES..... | 15 |
| 9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO | 16 |
| 10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL..... | 18 |



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

| | |
|-------------------------|---|
| Ramo | 13 MARINA |
| Modalidad del Pp | A |
| Clave del Pp | 022 |
| Denominación Pp | Administración y Operación de las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. |

1. Introducción

A lo largo de la historia de México como nación independiente, se ha reconocido el amplio potencial que ofrece su situación geográfica y, por ende, su condición bioceánica. En los mares que lo rodean yace una gran riqueza y oportunidades para continuar consolidándolo como una plataforma logística global y como un país con auténtica vocación marítima.

Los sectores cuya actividad se vincula al mar, tales como la pesca, la investigación oceanográfica, el turismo náutico, el comercio marítimo, la exploración y producción petrolera, así como las comunidades costeras involucradas, requieren de un entorno seguro para su desarrollo productivo. Esto con el fin de alcanzar un mayor crecimiento económico y generar los beneficios que de ello derivan: derrama económica, generación de empleo, y la identificación de nuevos mercados y socios comerciales. Más importante aún, se busca consolidar la percepción de estabilidad como nación en continuo crecimiento.

En este contexto, surge la Autoridad Marítima Nacional, la cual es ejercida por el jefe del Ejecutivo Federal dentro de la Administración Pública Federal (APF). En 1940, el Estado mexicano concentró todos los asuntos relacionados con este sector en la Secretaría de Marina (SEMAR), que asumió funciones vinculadas a diversas actividades marítimas, como la marina mercante, obras marítimas, operación portuaria, señalamiento marítimo, dragado y pesca, entre otras; así, la SEMAR se convirtió en la Autoridad Marítima, facultad que ejercía a través de las Capitanías de Puerto, las cuales estaban respaldadas por los Mandos Navales y sus medios disponibles.

En 1941, se constituyó formalmente la Dirección General de Marina Mercante, que dependía administrativamente de la SEMAR. Sin embargo, en 1976, como parte de las reformas a la APF, dicha dirección fue transferida a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del país, en especial en actividades normalmente realizadas por particulares. Esta transferencia incluyó también las Capitanías de Puerto, que son el órgano a través del cual el Estado ejerce la Autoridad Marítima Nacional y regula las normativas en materia de protección y seguridad.



El 10 de junio de 2017, las atribuciones de las 104 Capitanías de Puerto, que anteriormente dependían de la SCT, fueron transferidas nuevamente a la SEMAR. No obstante, fue hasta el 7 de diciembre de 2020 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que formalizó la transferencia, con el fin de que la SEMAR asumiera la plena responsabilidad y funciones de la Autoridad Marítima Nacional.

Como Autoridad Marítima Nacional, la SEMAR es responsable de la operación y administración de las capitanías de puerto en los puertos marítimos y fluviales del país, asegurando una estrecha coordinación con el personal de la Marina Mercante Nacional y el empleo de los Mandos Navales en funciones de guardia costera.

En este marco, la Armada de México tiene la misión de emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, regular y vigilar las vías generales de comunicación, y autorizar los arribos y despachos de embarcaciones y artefactos navales. Por otra parte, las Capitanías de Puerto son la representación tangible de la Autoridad Marítima y portuaria del Estado mexicano; así es como se establece el poder marítimo del país, el cual se expresa a través del binomio indivisible del Poder Náutico/Mercante y el Poder Naval. El primero se manifiesta en la capacidad de comercio y desarrollo marítimo integral del Estado, así como en sus puertos, instalaciones de soporte y explotación de recursos naturales en el mar; el segundo, en una Armada capaz de proteger estos recursos e instalaciones, y de proyectar y consolidar los intereses marítimos de la Nación.

Derivado de lo anterior, a través del Poder Náutico/Mercante, la comunidad marítima obtiene seguridad, protección y prevención de la contaminación marina, lo que permite el desarrollo de actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas.

Sin embargo, en el ámbito de los Asuntos Marítimos y Portuarios persisten deficiencias, tales como infraestructura obsoleta, falta de coordinación y vacíos regulatorios, entre otros. En respuesta a estas problemáticas, en 2018 se creó el Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", mediante el cual se pretende atender las necesidades para mejorar el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional.

En junio de 2021, se transfirieron de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a la Secretaría de Marina (SEMAR) las atribuciones, recursos financieros, materiales y estructura de la UR 400 Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPMM) y sus Direcciones Generales adscritas (411 Dirección General de Puertos, 412 Dirección General de Marina Mercante y, la 413 Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

Por lo anterior, la CGPMM y sus Direcciones Generales se adhirieron al programa presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, sin embargo, dicho programa presupuestario no abarca los objetivos, las funciones y la operación que se encuentran previstas en el marco de atribuciones de la propia



Marina
Secretaría de Marina



CGPMM, por lo que se creó en el año 2024 el Pp P001 “Planeación, Ejecución y Seguimiento de Políticas y Programas del Sector Marítimo y Portuario”

Cabe mencionar que a pesar de la existencia de Pp P001, en ejercicio Fiscal 2025 los recursos autorizados para las UR 400, aun se asignaron en el Pp A010.

En ese contexto, en el año 2025, como parte de la Estrategia de Reestructuración Programática efectuada por la Administración Pública Federal, el Pp A010 Cambia de clave y denominación, quedando como A022 “Administración y Operación de las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, mediante el cual se atenderán las problemáticas ya expuestas.



2. Definición del problema

Existen limitaciones para garantizar la aplicación de la normatividad nacional e internacional en el desarrollo de las actividades Marítimas y Portuarias en condiciones de seguridad, protección y control necesarias. Existiendo una alta demanda social activa de la comunidad marítima y portuaria, mismo que puede ser atendido por el Gobierno Federal a través de SEMAR siendo relevante para permitir el desarrollo económico del país.

Por lo anterior el problema se define como "La comunidad marítima enfrenta limitaciones para realizar actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas en condiciones de seguridad, protección y control necesarias".

Dicho problema se origina por causas estructurales (infraestructura obsoleta, falta de coordinación, deficiencias regulatorias), se ve amplificado por causas intermedias (falta de inversión, aumento del comercio, y cambio en las demandas globales), y genera efectos intermedios como congestión, pérdida de competitividad, y problemas sociales y ambientales. Finalmente, este problema culmina en efectos negativos de largo plazo, como el declive económico, la pérdida de competitividad internacional y la degradación ambiental, finalmente, la comunidad marítima y portuaria, como son los buques y artefactos navales que realizan actividades económicas en el país, así como los entes de soporte logístico de la comunidad marítima, como las agencias navieras, armadores, prestadores de servicios, etc.; son los principales afectados por la falta de atención en esta materia.

Al atender las condiciones de medios por medio de la UNICAPAM y de las Capitanías de Puerto se garantiza el cumplimiento de la normatividad de los tratados nacionales e internacionales en materia marítima y portuaria, se impulsa el desarrollo de las comunidades Marítima y Portuaria Nacional e Internacional que emplean la economía azul en los estados que se relacionan con las actividades comerciales del país.

3. Análisis de poblaciones

3.1. Población potencial

La Comunidad Marítima Nacional e Internacional, enfocado principalmente a la población costera de México que vive en los estados con acceso al mar, lo cual representa aproximadamente el 45.96% (57,891,648 personas) de la población total del país y que sus empleos tratan directa e indirectamente con el mar y la economía azul y al desarrollo marítimo y portuario del país, cuyo giro económico depende de actividades marítimas y que se beneficia con la actividad pesquera comercial o la prestación de servicios turísticos náuticos, así como propietarios de embarcaciones, navieros y agentes navieros, operadores, marinos mercantes egresados de las escuelas náuticas de formación, personal subalterno, pescadores y población civil que hace uso de las embarcaciones para fines recreativos.



3.2. Población objetivo

La población objetivo es la misma que la población potencial, por ser aquella población integrante del sector económico que se dedica a las actividades marítimas, lo cual representa 45.96% de la población en México, es decir 57,891,648 personas aproximadamente.

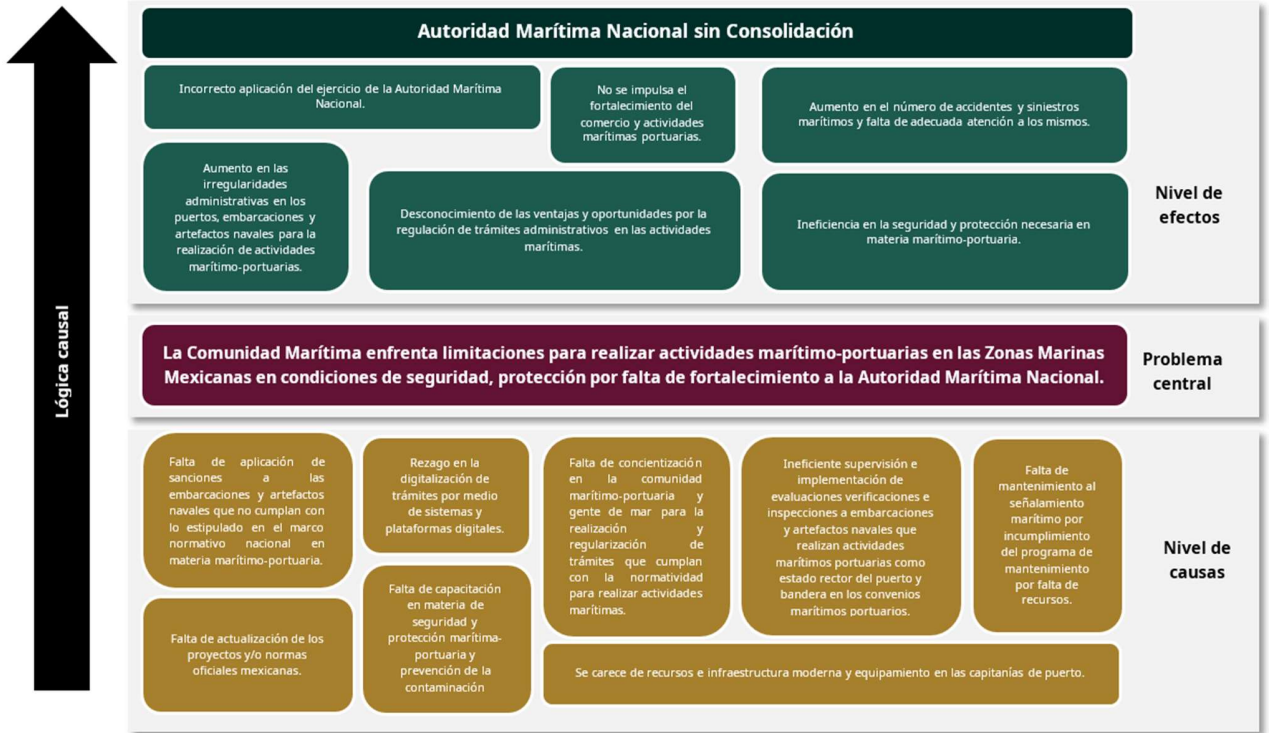
3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

En lo referente a los trámites atendidos y a los usuarios de la ventanilla de gestión de trámites, las cifras se calculan con base en las estadísticas de periodos pasados que contiene el Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (SICAPAM) y el Sistema Institucional de la Gente de Mar (SIGEM); estos usuarios se componen de la población que labora en el sector marítimo nacional, integrada por propietarios de embarcaciones, navieros y agentes navieros, operadores, marinos mercantes egresados de las escuelas náuticas de formación, personal subalterno, pescadores y población civil que hace uso de las embarcaciones para fines recreativos. Las cifras se obtuvieron de la base estadística de periodos pasados del SICAPAM y el SIGEM; mediante el registro de la información generada en el documento Estadístico Histórico de la SEMAR de los trámites solicitados por la comunidad marítima; en tanto que, para los usuarios de la ventanilla de gestión de trámite, la estimación se hace mediante la proyección.

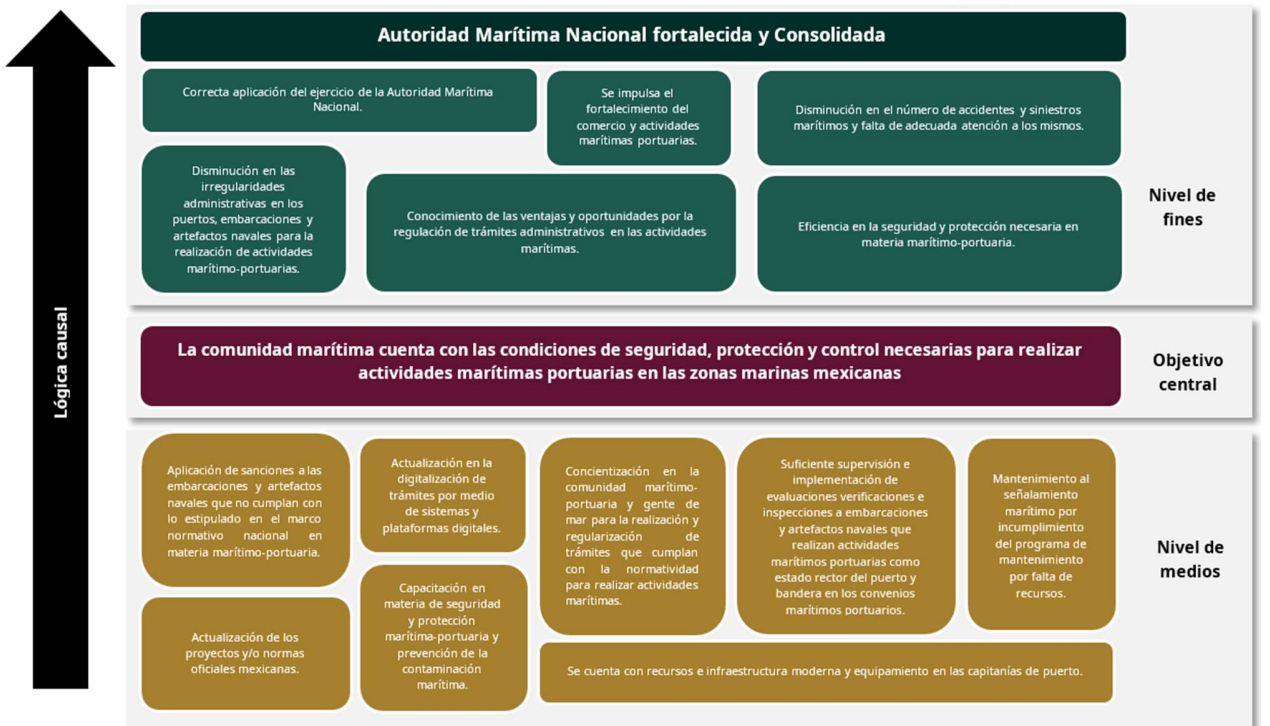
La actualización de la población que se ve beneficiada con los servicios en materia de seguridad marítima, está vinculada con la tasa media de crecimiento demográfico de la población existente en los 21 Estados del país donde brindan sus servicios las Capitanías de Puerto que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al 1.1% anual.



4. Árbol del problema



5. Árbol de objetivos





5.1. Análisis de afectaciones diferenciadas

| Ejemplos de grupos de población, territorios o recursos naturales | | |
|---|--|--------------------------|
| Grupos de población | Mujeres u objetivos en materia de igualdad de género | <input type="checkbox"/> |
| | Comunidades indígenas y afro mexicanas | <input type="checkbox"/> |
| | Personas adultas mayores | <input type="checkbox"/> |
| | Personas con discapacidad | <input type="checkbox"/> |
| | Personas jóvenes | <input type="checkbox"/> |
| | Niñas, niños y adolescentes | <input type="checkbox"/> |
| | Personas migrantes y/o en tránsito | <input type="checkbox"/> |
| | Otros grupos de población vulnerables | <input type="checkbox"/> |
| Medio ambiente y territorio | Regiones del país | <input type="checkbox"/> |
| | Contexto urbano o rural | <input type="checkbox"/> |
| | Recursos o patrimonio natural | <input type="checkbox"/> |
| | Cambio climático | <input type="checkbox"/> |
| | Otros elementos del entorno | <input type="checkbox"/> |

¿Actualmente el Pp atiende alguna temática específica relacionada con los Anexos Transversales del PEF se encuentra integrado a alguno?

| | |
|---|--------------------------|
| Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas | <input type="checkbox"/> |
| Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | <input type="checkbox"/> |
| Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes | <input type="checkbox"/> |
| Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable | <input type="checkbox"/> |
| Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación | <input type="checkbox"/> |
| Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios | <input type="checkbox"/> |
| Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables | <input type="checkbox"/> |
| Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático | <input type="checkbox"/> |
| Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes | <input type="checkbox"/> |
| Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción | <input type="checkbox"/> |
| Sistema Nacional de Cuidados | <input type="checkbox"/> |

En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la razón por la cual se encuentra en dicho anexo?



6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo

El Pp A022, coadyuva de manera directa con el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, aportando al cumplimiento de:

Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.

Estrategia 1.6.3 Consolidar una autoridad marítima nacional sólida para fortalecer la soberanía, la seguridad y la protección en las zonas marinas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales.

Estrategia 1.6.4 Reforzar la vigilancia y detección en fronteras, aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas para garantizar la seguridad y soberanía nacional.

Por otro lado, su labor también impacta en el Eje General 3: Economía moral y trabajo, al garantizar la seguridad en la navegación, la protección del medio marino y la operación eficiente de los puertos, lo que facilita el comercio marítimo nacional e internacional. Estas funciones fortalecen la competitividad del país y promueven un desarrollo económico que favorece tanto a la industria marítima como a las comunidades costeras, principalmente aporta al cumplimiento de:

Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Estrategia 3.7.6 Fortalecer la coordinación y cooperación entre las dependencias de la Administración Pública Federal y sus diferentes sectores, con el fin de impulsar el desarrollo nacional mediante la implementación de la Política Nacional Marítima.

Además, al regular la seguridad marítima y proteger la vida humana en la mar, UNICAPAM contribuye al bienestar y seguridad de quienes dependen de esta actividad para su sustento, alineándose con el eje de Bienestar del PND.

Asimismo, aporta al cumplimiento del Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Estrategia T1.3.1 Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Estrategia T1.3.2 Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación.



Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.

Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.

Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.

Eje Transversal 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional.

Estrategia T3.4.4 Asegurar la participación y representación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas en los niveles municipal, estatal y federal, respetando sus sistemas normativos, especificidades culturales, derechos colectivos, así como sus funciones y estructuras de autoridad.

PROGRAMA SECTORIAL DE MARINA 2025-2030

Dentro del Programa Sectorial de Marina, se encuentra vinculado al Objetivo 4 Consolidar una Autoridad Marítima Nacional eficiente, articulada y con capacidad operativa para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas, en beneficio de la seguridad, el comercio y la protección del entorno marino.

En específico a la estrategia 4.1 Fortalecer las funciones del Estado mexicano como Estado de Bandera, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto para el ejercicio eficaz de la Autoridad Marítima Nacional.

Objetivo 3. Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.

Estrategia 3.7 Establecer mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de la Política Nacional Marítima.

AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 plantea 17 ODS con metas específicas que los Estados miembros deben cumplir. Las funciones de UNICAPAM se relacionan principalmente con el objetivo 16



“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, Meta 3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

7. Diseño operativo

7.1. Modalidad presupuestaria

Con base en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2025, el presente programa presupuestario se encuentra dentro de la clasificación del Gasto Programable, Programas Federales, Desempeño de las Funciones, Funciones de las Fuerzas Armadas, modalidad A: Actividades propias de las Fuerzas Armadas; esto debido a que todos los recursos humanos, materiales y financieros que se administran a través del mismo, pertenecen a la Armada de México, Institución Militar de carácter permanente del Estado Mexicano.

7.2. Unidades Responsables

De acuerdo con el Capítulo II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de la Administración Pública Federal en su Artículo 30, le corresponde a la Secretaría de Marina Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales; así como, en su caso, aguas nacionales donde se realicen actividades de su competencia en materia de:

219 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS. LOAPF Art.30.

- a) Cumplimiento del orden jurídico nacional en las materias de su competencia.
- b) Seguridad marítima, salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones y búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar y el control de tráfico marítimo.
- c) Prevención de la contaminación marina originada por embarcaciones o artefactos navales, así como el vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales.
- d) Protección marítima y portuaria, en los términos que fijan los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y la normatividad nacional en la materia, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias de la Administración Pública Federal.
- e) Coadyuvar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en las actividades de protección al medio ambiente, sin perjuicio de las atribuciones de ésta.
- f) Administrar y operar el señalamiento marítimo, así como proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima. LOAPF Art.30 fracc. VII Quáter.

219 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Marina en su artículo 6 subpárrafo B, inciso VI:



Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las materias siguientes:

- a) Administración y control de la marina mercante mexicana;
- b) Administración y control de los puertos mexicanos, que incluye:
 - 1. Pilotaje;
 - 2. Remolcadores;
 - 3. Dragado, y
 - 4. Permisos, autorizaciones y sanciones;
- c) Protección marítima y portuaria, en los términos que establezcan los tratados internacionales y las leyes en la materia;
- d) Administración y fomento de la educación náutica nacional, a través de los mecanismos y planteles de la Secretaría;
- e) Cumplimiento del orden jurídico nacional en las materias de su competencia;
- f) Búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar;
- g) Seguridad marítima;
- h) Salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones;
- i) Control de tráfico marítimo;
- j) Vertimientos de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales;
- k) Operación del señalamiento marítimo, y
- l) Regulación y vigilancia de la seguridad en la navegación;

Convergencia de la SEMAR-UNICAPAM con los instrumentos nacionales e internacionales

La convergencia entre el PND y los ODS es evidente en la misión de la SEMAR a través de UNICAPAM, que se encarga de regular, supervisar y garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección del medio marino y la prevención de la contaminación. Estas funciones son fundamentales para un desarrollo marítimo sustentable, alineado tanto con la política pública nacional como con los compromisos internacionales de México.

Además, al establecer normas técnicas y operativas para los prestadores de servicios marítimos y portuarios, y al coordinarse con organismos nacionales e internacionales, UNICAPAM fortalece la gobernanza marítima y contribuye a la integración de México en la economía global bajo principios de sostenibilidad y legalidad.

Las atribuciones de la Secretaría de Marina, a través de UNICAPAM, se encuentran plenamente alineadas con los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo y con los compromisos de la Agenda 2030, lo que convierte a esta unidad en un actor clave para



garantizar la seguridad, legalidad y sostenibilidad de los mares y costas mexicanas, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo económico y al bienestar social de la nación.

UR 211 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES NAVALES.

Artículo 25.- La Dirección General de Construcciones Navales tiene las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar, construir, reparar, mantener y rehabilitar las unidades de superficie;
- II. Diseñar, construir, reparar, mantener y rehabilitar los buques y estructuras flotantes del sector público y privado, previa solicitud correspondiente;

313 UNIVERSIDAD NAVAL

Artículo 17.- La Rectoría de la Universidad Naval tiene las atribuciones siguientes:

- I. Planear, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas de la Universidad Naval, garantizando la pertinencia en la formación de sus discentes, así como implementar mecanismos que aseguren la calidad tecnológica y administrativa de sus servicios;
- II. Dirigir la elaboración y actualización del Plan General de Educación Naval y del Modelo Educativo Naval, así como su evaluación;
- III. Elaborar el Modelo Educativo Naval y los planes y programas de estudios que impartan los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval, con la asesoría técnico-pedagógica que, en su caso, requiera, por parte de la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Coordinar con el Estado Mayor, los temas de carácter naval militar que deban considerarse en los planes y programas de estudios que impartan los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval;
- IV. Impulsar la investigación e innovación científica, académica y tecnológica, de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval;
- V. Formar al personal docente que impartirá las diversas asignaturas en los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval;
- VI. Determinar los perfiles profesionales del personal docente de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval con el propósito de obtener criterios para la designación, promoción o reemplazo;
- VII. Desarrollar en el personal de discentes una formación académica de calidad que provea las competencias para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada, con sujeción a los principios doctrinarios navales;
- IX. Establecer relaciones de intercambio educativo entre los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval y otras instituciones de educación superior públicas o privadas, nacionales o extranjeras;



- X. Desarrollar, coordinar, orientar y controlar los servicios educativos, su infraestructura, los recursos humanos, materiales y financieros de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval;
- XI. Fortalecer la educación náutica dentro del Sistema Educativo Nacional;
- XII. Definir y estructurar los esquemas académicos que se requieran para que los discentes y docentes de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval realicen estancias escolares, prácticas profesionales, residencias y cualquier otra actividad académica que esté asociada con los planes y programas de estudios que impartan, y
- XIII. Celebrar convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos con otras instituciones de educación superior públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto mejorar los servicios educativos a cargo de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval, así como para promover y desarrollar programas, acciones de cooperación y vinculación con las mismas.

7.3. Bienes y servicios

Cumplimiento en el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional, en materia de evaluaciones, verificaciones, inspecciones y certificaciones aplicables a las embarcaciones y artefactos navales en observancia de la normatividad nacional e internacional con el objetivo de velar por la salvaguarda de la vida humana en el mar, la seguridad y protección marítima y portuaria, mantenimiento de señales marítimas para la seguridad de la navegación de las embarcaciones y buques en aguas nacionales, así como la prevención de la contaminación marina a través de las Capitanías de Puerto, por medio de los tramites de derechos y aprovechamientos como certificaciones, libretas de mar, tarjetas de control, matriculas, abanderamientos y permisos y todos aquellos que sean del ámbito de competencia marítimo y portuario.

7.4. Registro de población atendida

Para calcular los trámites atendidos y a los usuarios de la ventanilla de gestión de trámites, se cuenta con las estadísticas que contiene el Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (SICAPAM) y el Sistema Institucional de la Gente de Mar (SIGEM); asimismo para tener el registro en cuanto al señalamiento marítimo, verificaciones e inspecciones, se cuenta con los expedientes físicos y digitales de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

La Administración Pública Federal (APF) no cuenta con programas similares o que puedan complementarse con el Programa Presupuestario A022 "Administración y Operación de las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos".



Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

| Nombre y clave del Pp | Dependencia o entidad | Problema público | Objetivo central | Población objetivo | Cobertura geográfica | Bien y/o servicio generado | Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad) | Explicación |
|-----------------------|-----------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|---|-------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

| | | |
|----------|-----------------|---|
| Ramo | Nombre del Ramo | 13 MARINA |
| Clave Pp | Nombre del Pp | A022 Administración y Operación de las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos |

| Núm. | Objetivo del Pp | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Tipo del indicador Estratégico/ Gestión | UR responsable del indicador |
|------|---|---|--|---|---|
| 1 | Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas | Porcentaje de buques inspeccionados en México por la Autoridad Marítima Nacional en funciones de Estado Rector del Puerto | $PBIM = (BI/BAPI) * 100$ Donde: PBIM = Porcentaje de buques inspeccionados en México BI= Buques con Inspecciones Iniciales BAPI= Buques arribados propensos a ser inspeccionados | Estratégico | Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) |
| 2 | Contribuir a un gobierno incluyente y honesto mediante la consolidación y fortalecimiento de las capacidades institucionales como Autoridad Marítima Nacional, la supervisión de las actividades marítimas y la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia. (Propósito) | Índice de Fortalecimiento de la Autoridad Marítima Nacional. | El cálculo se basa en la suma de los porcentajes de las siguientes variables: a) % de expedición de registros de embarcaciones. Ponderación 25%; b) % de expedición de registros de gente de mar, Ponderación 25%; c) % de inspecciones a embarcaciones. Ponderación 30%; d) % de accidente e incidentes investigados. Ponderación 10%; e) % de señalamiento marítimo en servicio. Ponderación 10%; El valor total del indicador será: % total de avance: a+b+c+d+e | Estratégico | 219 UNICAPAM |
| 3 | Los municipios costeros con comunidad marítima activa son beneficiados por el ejercicio de la autoridad marítima en materia de protección y seguridad marítima. (Propósito) | Porcentaje de evaluaciones, verificaciones e inspecciones, a embarcaciones y artefactos navales para realizar actividades marítimo portuaria. | El cálculo se basa en la suma de los porcentajes de las siguientes variables: a) % evaluaciones y verificaciones de protección marítima a embarcaciones y artefactos navales, Ponderación 50%; b) % de inspecciones de seguridad y prevención de la contaminación a embarcaciones y artefactos navales, Ponderación 50%; El valor total del indicador será: % total de avance: a+b | Estratégico | 219 UNICAPAM |
| 4 | Documentos expedidos que certifican a las embarcaciones, artefactos | Porcentaje de accidentes marítimos investigados en puertos | El cálculo se basa en la suma de los porcentajes de las siguientes variables: a) Número de accidentes marítimos | Gestión | 219 UNICAPAM |



| | | | | | |
|----|---|---|---|-------------|--------------|
| | navales y Gente de Mar, que cumplen con la normatividad nacional e internacional para realizar actividades marítimas. (Componente) | nacionales | investigados; b) Número total de accidentes marítimos reportados por las capitanías de puerto; El valor total del indicador será: % total: (a/b)*100 | | |
| 5 | Documentos expedidos que certifican a las embarcaciones, artefactos navales y Gente de Mar, que cumplen con la normatividad nacional e internacional para realizar actividades marítimas. (Componente) | Porcentaje de documentos expedidos que certifican a las embarcaciones y artefactos navales para realizar actividades marítimas. | El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Número de documentos expedidos que certifican a embarcaciones y artefactos navales para realizar actividades marítimas. b) Número de solicitudes ingresadas en ventanillas. El valor total del indicador será: % total : (a/b)*100. | Gestión | 219 UNICAPAM |
| 6 | Documentos expedidos que certifican a las embarcaciones, artefactos navales y Gente de Mar, que cumplen con la normatividad nacional e internacional para realizar actividades marítimas. (Componente) | Porcentaje de Señalamiento Marítimo Nacional en Servicio. | El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a: Cantidad de Señalamiento Marítimo en servicio. b: Total de señales marítimas que componen el Sistema de Señalamiento Marítimo Nacional. El valor total del indicador será: % total : (a / b)*100 | Estratégico | 219 UNICAPAM |
| 7 | Proporcionar adecuadamente el servicio de expedición de documentos que certifican a la Gente de Mar, verificando que se cumpla con la normatividad nacional e internacional para realizar actividades marítimas en embarcaciones y artefactos navales. (Componente) | Porcentaje de documentos expedidos que certifican a la Gente de Mar para realizar actividades marítimas. | El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a: Número de certificados de Gente de Mar para realizar actividades marítimas. b: Número de solicitudes ingresadas en ventanillas. El valor total del indicador será: % total : (a / b)*100 | Gestión | 219 UNICAPAM |
| 8 | Documentos expedidos que certifican a las embarcaciones, artefactos navales y Gente de Mar, que cumplen con la normatividad nacional e internacional para realizar actividades marítimas. (Componente) | Porcentaje de fortalecimiento de la normalización en la Autoridad Marítima Nacional. | (Número de normas publicadas en materia de seguridad y protección marítima y portuaria/ Número de normas programadas en materia de seguridad y protección marítima y portuaria) * 100 | Gestión | 219 UNICAPAM |
| 9 | Capacitación del personal naval en materia de seguridad, protección marítima y prevención de la contaminación. (Actividad) | Porcentaje de avance del programa de mantenimiento y supervisión del Señalamiento Marítimo. | El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Mantenimientos efectuados a las señales marítimas nacionales; b) Mantenimientos programados a las señales marítimas nacionales; El valor total del indicador será: % total de avance: (a/b)*100 | Gestión | 219 UNICAPAM |
| 10 | Capacitación del personal naval en materia de seguridad, protección marítima y prevención de la contaminación. (Actividad) | Porcentaje de avance del programa de digitalización de trámites de las plataformas de registro y control de trámites. | El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Cantidad de trámites digitalizados; b) Cantidad de trámites programados para digitalizar; El valor total del indicador será: % total de avance: (a/b)* 100. | Gestión | 219 UNICAPAM |



| | | | | | |
|----|--|---|--|---------|--------------|
| 11 | Capacitación del personal naval en materia de seguridad, protección marítima y prevención de la contaminación. (Actividad) | Porcentaje de personal capacitado en Asuntos Marítimos. | El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Cantidad de personal capacitado en Asuntos Marítimos; b) Cantidad de personal programado a capacitación en Asuntos Marítimos; El valor total del indicador será: Porcentaje de accidentes: $(a/b)*100$. | Gestión | 219 UNICAPAM |
|----|--|---|--|---------|--------------|

10. Análisis presupuestal

Capítulo 1000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$16,443,772,057.00 para el pago de servicios personales del personal naval que integra las planillas orgánicas de las unidades y establecimientos navales que conforman el poder naval de la federación, incluyendo los diferentes niveles de Mandos Navales establecidos en la Ley Orgánica de la Armada de México.

Capítulo 2000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$2,169,207,722.00 para el gasto administrativo de las unidades y establecimientos navales que conforman el poder naval de la federación, incluyendo los diferentes niveles de Mandos Navales establecidos en la Ley Orgánica de la Armada de México.

Capítulo 3000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$2,092,690,092.00 para el gasto de servicios básicos requeridos para la operación y funcionamiento de las unidades y establecimientos navales que conforman el poder naval de la federación, incluyendo los diferentes niveles de Mandos Navales establecidos en la Ley Orgánica de la Armada de México.

Capítulo 4000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$1,229,584.00 para el pago de la cuota anual de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).

El 100% de los recursos ejercidos a través de este Programa Presupuestario son Fiscales.

NOTA: La CGPMM y sus Direcciones Generales se adhirieron al programa presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a pesar de la existencia de Pp P001, en ejercicio Fiscal 2025 los recursos autorizados para las UR 400, aun se asignaron en el Pp A010.



Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

| Capítulo | Monto en pesos corrientes |
|---|----------------------------|
| 1000 Servicios personales | \$16,443,772,057.00 |
| 2000 Materiales y suministros | \$2,169,207,722.00 |
| 3000 Servicios generales | \$2,092,690,092.00 |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$1,229,584.00 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0 |
| 6000 Inversión pública | 0 |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | 0 |
| 8000 Participaciones y aportaciones | 0 |
| 9000 Deuda pública | 0 |
| Total | \$20,706,899,455.00 |

Fuente u origen de los recursos

| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|--|---|
| Recursos Fiscales | 100 |
| Otros recursos (especificar fuente(s)) | |
| Total | 100 |

NOTA: En lo que respecta a las aportaciones a Organismos Internacionales como es la Organización Marítima Internacional(OMI), Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima (IALA), Memorándum de Entendimiento de Tokio (MOU de Tokio) y el Foro Internacional de Investigadores de Accidentes Marítimos (AMAIF), se comunicó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 de \$3,176,902.00.